



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VÍA REMOTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2020
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SESIÓN No. 02/ORD-Remota/2020	FECHA: 22/10/2020	HORA: 11:00 HRS.
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA (X)	EXTRAORDINARIA ()

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día veintidós de octubre de dos mil veinte, a través de la plataforma electrónica denominada ZOOM, reunidos para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria vía remota del ejercicio 2020, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Lic. Cuicláhuac Alejandro Flores Landeros, **Asesor**; Lic. Joaquín Arista Dávila, **Director de Asuntos Jurídicos**; Benjamín González Pérez, **Director General de Vinculación Cultural Comunitaria**; Daniel González Núñez, **Subdirector de Planeación y Evaluación de Programas Culturales**; Nohemí García Mendoza, **J.U.D. de la Unidad de Transparencia**; Lic. María José García Romero, **Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura** y Lic. Miguel Alejandro Ruíz García, **J.U.D. de Control de Personal y responsable de la Unidad Coordinadora de Archivos**; todos integrantes de este H. Comité y del desahogo de la orden del día que se presenta en este acto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
2. Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
3. Designación de la presidencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
4. Designación de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se procedió al registro de asistencia en lista anexa y se declaró la existencia del quórum legal.

2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Con fundamento al Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 88, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en atención al *LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, la J.U.D. de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité lo siguiente:

1. Que el pasado tres de julio fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el *AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO* (Lineamiento), aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto), el cual tiene como función establecer los criterios que deberán observar los Sujetos Obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, para la instalación, registro y funcionamiento de sus Comités de Transparencia.

2. Que el pasado 31 de julio del año en curso, fue instalado el Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Tercero del *AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA* el citado Lineamiento, cumplimiento que fue enviado al Instituto para su registro a través del oficio SC/CT/02/2020, el 12 de agosto del presente año.



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VÍA REMOTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2020
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SESIÓN No. 02/ORD-Remota/2020	FECHA: 22/10/2020	HORA: 11:00 HRS.
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA (X)	EXTRAORDINARIA ()

3. Derivado de la solicitud del registro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México ante el Instituto; la Dirección de Estado Abierto, Evaluación y Estudios, unidad administrativa responsable de otorgar dicho registro, emitió diversas observaciones a la integración del Comité de este Sujeto Obligado por lo que no ha sido posible obtener el mismo. -----

4. Ahora bien, de las observaciones destaca las siguientes:-----

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: La persona que ocupe la presidencia del Comité debe ser elegida por las personas vocales del Comité de entre sus integrantes. -----

En los Comités de Transparencia de algunos sujetos obligados, la presidencia está a cargo de la persona titular del propio sujeto obligado. Esta designación es contraria a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Transparencia, así como por el numeral octavo del Lineamiento técnico, en el sentido de que las personas integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí; por lo que esta norma excluye expresamente la integración en el Comité de Transparencia de la persona titular del sujeto obligado, de quien dependen jerárquicamente todas las demás personas que forman parte de dicho sujeto obligado.-----

Entonces, ambas normativas expresan que la persona titular del sujeto obligado deberá designar a quienes integren el Comité de Transparencia, más no que forme parte del mismo, ni que lo presida.-----

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO: Conforme al artículo 88 de la Ley de Transparencia y el numeral séptimo del Lineamiento técnico, las y los integrantes del Comité serán quienes designe la persona titular del sujeto obligado, y se deberá incluir a la persona titular del Órgano Interno de Control (OIC). Entonces, los titulares de las unidades administrativas o equivalentes del sujeto obligado serán designados por la o el Titular del sujeto obligado.-----

Asimismo, se reitera que la persona titular del OIC debe integrar el Comité como vocal, con derecho a voz y voto, no como invitada permanente únicamente con derecho a voz, conforme a las disposiciones ya citadas.-----

Lo anterior, se deriva de la facultad que tiene el Instituto de interpretar la Ley de Transparencia Local, así como los instrumentos normativos que deriven de ella como lo es el nuevo **LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**-----

5. El pasado 22 de septiembre, la Dirección de Estado Abierto, Evaluación y Estudios, convocó a todos los responsables de las Unidades de Transparencia por ámbito de gobierno a una reunión de trabajo con la finalidad de solventar las dudas y preguntas respecto a la aplicación del nuevo Lineamiento, lo anterior **ya que más del 80% del padrón de Sujetos Obligados fuimos observados con la integración del Comité.**-----

En dicha reunión, a fin de que los Sujetos Obligados estemos en posibilidad de solventar las observaciones emitidas sobre la integración del Comité, solicitó que se enviara previamente la propuesta de integración del Comité de Transparencia atendiendo a los nuevos criterios de interpretación que están aplicando, a fin de que los Sujetos Obligados contemos con una calificación positiva previo al registro y evitar así nuevamente ser observados.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VÍA REMOTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2020
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SESIÓN No. 02/ORD-Remota/2020	FECHA: 22/10/2020	HORA: 11:00 HRS.
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA (X)	EXTRAORDINARIA ()

En atención a las observaciones emitidas por la Dirección de Estado Abierto, Evaluación y Estudios del INFOCDMX respecto a la integración e instalación del Comité de Transparencia llevada a cabo el pasado 31 de julio del año en curso, y con la finalidad de estar en posibilidad de subsanar dichas observaciones, fue enviada una nueva propuesta de integración de Comité de Transparencia para este Sujeto Obligado, misma que ya fue validada positivamente y avalada por la encargada de Despacho de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Lic. María Guadalupe Lozada León.-----

En el uso de la palabra la J.U.D. de la Unidad de Transparencia manifestó que en cumplimiento al Lineamiento Séptimo del Lineamiento Técnico, las designaciones ya habían sido suscritas por la Encargada del Despacho de la Secretaría de Cultura y debidamente notificadas a cada integrante del Comité, por lo que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, queda integrado como continuación se enuncia: -----

NOMBRE	CARGO EN EL SUJETO OBLIGADO	CARGO EN EL COMITE
LIC. CUITLÁHUAC ALEJANDRO FLORES LANDEROS	ASESOR	INTEGRANTE
LIC. JOAQUÍN ARISTA DÁVILA	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	INTEGRANTE
DANIEL GONZÁLEZ NÚÑEZ	SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURALES	INTEGRANTE
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INTEGRANTE
BENJAMÍN GONZÁLEZ PÉREZ	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA	INTEGRANTE
NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA	J.U.D. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	INTEGRANTE
LIC. MARÍA JOSÉ GARCÍA ROMERO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	INTEGRANTE
Los Titulares de las unidades administrativas que propongan la clasificación o que declaren la inexistencia de información.	Los Titulares de las unidades administrativas que propongan la clasificación o que declaren la inexistencia de información, quienes participarán únicamente en las sesiones en que se traten asuntos de su competencia	INVITADOS
LIC. MIGUEL ALEJANDRO RUÍZ GARCÍA	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE PERSONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO	INVITADO PERMANENTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VÍA REMOTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2020
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SESIÓN No. 02/ORD-Remota/2020	FECHA: 22/10/2020	HORA: 11:00 HRS.
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA (X)	EXTRAORDINARIA ()

Acto seguido, y en cumplimiento al numeral octavo y noveno del *Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, se procedió a determinar quién ocupará la presidencia y secretaría técnica del Comité, de lo cual los integrantes del Comité tomaron los siguientes acuerdos:-----

ACUERDOS:-----

1. Los integrantes del Comité de Transparencia por mayoría, con una abstención por parte de la Titular del Órgano Interno de Control, acordaron que la presidencia del Comité sea asumida por el Lic. Cuitláhuac Alejandro Flores Landeros, Asesor cuyas funciones enunciativas, mas no limitativas como presidente del Comité de Transparencia de acuerdo al numeral Décimo Noveno del Lineamiento son:-----

I. Instruir a la Secretaría Técnica para que convoque a las sesiones del Comité de Transparencia.-----

II. Presidir las sesiones del Comité de Transparencia.-----

III. Enviar al Instituto dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, con base en la información proporcionada por la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas competentes, los datos requeridos para la integración del Cuestionario de Funcionamiento del Comité de Transparencia.-----

IV. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.-----

2. Los integrantes del Comité de Transparencia por mayoría, con una abstención por parte de la Titular del Órgano Interno de Control, acordaron designar para que funja como Secretaria Técnica del Comité a Nohemi Garcia Mendoza, J.U.D. de la Unidad de Transparencia.-----

En el uso de la palabra, el Presidente manifestó que una vez que ya ha quedado determinado quien ocupará la presidencia y secretaría técnica del Comité, y con el propósito de dar continuidad a este Comité en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, de acuerdo al nuevo Lineamiento emitido por el Instituto, queda formalmente instalado este Órgano Colegiado.-----

Continuando con el uso de la voz, el presidente, le solicitó a la Secretaría Técnica, hacer las diligencias necesarias para notificar dicho cumplimiento al Instituto en tiempo y forma.-----

Una vez desahogados los asuntos a tratar y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y de los alcances administrativo - legales y acuerdos tomados y no habiendo más que hacer constar, firman de conformidad al calce del acta y se da por concluida la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil veinte.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. CUITLÁHUAC ALEJANDRO FLORES LANDEROS ASESOR Y PRESIDENTE	



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VÍA REMOTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2020
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SESIÓN No. 02/ORD-Remota/2020	FECHA: 22/10/2020	HORA: 11:00 HRS.
TIPO DE SESIÓN:	ORDINARIA (X)	EXTRAORDINARIA ()

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
NOHEMÍ GARCÍA MENDOZA J.U.D DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA TÉCNICA	
LIC. JOAQUÍN ARISTA DÁVILA DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS E INTEGRANTE	
BENJAMÍN GONZÁLEZ PÉREZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA E INTEGRANTE	
DANIEL GONZÁLEZ NUÑEZ SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS CULTURALES E INTEGRANTE	
LIC. MARÍA JOSÉ GARCÍA ROMERO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTE	
LIC. MIGUEL ALEJANDRO RUÍZ GARCÍA J.U.D. DE CONTROL DE PERSONAL (TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS) E INVITADO PERMANENTE	

Las presentes firmas corresponden al acta de la Segunda Sesión Ordinaria vía remota del ejercicio 2020, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, celebrada el veintidós de octubre de dos mil veinte.